

Asunto: Aprobar el Proyecto técnico y el expediente de contratación de las obras de construcción de vía ciclista en calle de las Mieses, tramo norte, desde calle de las Eras.

Expediente: 5/2024 SETM

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valladolid

PROPUESTA DE ACUERDO

La funcionaria que suscribe, en relación con el expediente de referencia, propone que sean adoptados acuerdos del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente número 5/2024 SETM, relativo al contrato obras de construcción de vía ciclista en calle de las Mieses, tramo norte, desde calle de las Eras, y considerando los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Al referido expediente se han incorporado los siguientes documentos:

- Acta de replanteo previo del artículo 236 de la LCSP.
- Informe del artículo 126 de la LCSP
- Proyecto Técnico de obras firmado el 23 de enero de 2024, por el funcionario e Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, Eduardo Encabo Llorente, supervisado por el director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Francisco Andrés Pérez Nieto, el 31 de enero de 2024, comprensivo de memoria y anejos, planos, pliego de prescripciones técnicas para la ejecución de la obra, medición y presupuestos.
- Decreto de inicio del expediente de contratación
- Memoria justificativa del contrato.
- Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera
- Cuadro de Características Particulares del contrato unido al Pliego Tipo de cláusulas administrativas particulares de los contratos de obras del Ayuntamiento de Valladolid.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA TERESA
CARBAJO SAHAGÚN
Fecha Firma: 01/03/2024 09:58

JOSE LUIS
FERNÁNDEZ DE DIOS
Fecha Firma: 04/03/2024 11:12

ALBERTO
GUTIÉRREZ ALBERCA
Fecha Firma: 04/03/2024 11:49

Fecha Copia: 04/03/2024 12:58

- Comunicación y petición de informe a inventario.
- Documento contable de retención del crédito necesario
- Informes favorables de la Asesoría Jurídica y la Intervención municipales

Y los subsiguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1º. Por tratarse de un contrato que cuenta con financiación de los fondos de la UE "Next Generation", ha de atenderse a lo regulado en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como el Reglamento Financiero de la UE y el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban las medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado Éste por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021 y publicado por Resolución de 29 de abril de 2021, de la Subsecretaría.

2º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), se encuentra justificada la necesidad e idoneidad de proceder a la realización de la presente contratación, habiéndose incorporado todos los documentos necesarios para proceder a la aprobación del expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 y 117 de la LCSP, y en las siguientes Órdenes del Ministerio de Hacienda y Función Pública:

-Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

-Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del sector Público estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA TERESA
CARBAJO SAHAGÚN
Fecha Firma: 01/03/2024 09:58

JOSE LUIS
FERNÁNDEZ DE DIOS
Fecha Firma: 04/03/2024 11:12

ALBERTO
GUTIÉRREZ ALBERCA
Fecha Firma: 04/03/2024 11:49

Fecha Copia: 04/03/2024 12:58

-Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

3º.- En aplicación de lo dispuesto en los artículos 116,117,119, 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), la forma de adjudicación del contrato será mediante procedimiento abierto y en formato electrónico. Se sigue la tramitación y urgente, de conformidad con la Instrucción 2/2021, de Secretaría General, para la simplificación y agilización de los procedimientos administrativos relacionados con proyectos de recuperación, transformación y resiliencia, puesto que este Ayuntamiento ya cuenta con resolución de la Secretaría General de Transportes y Movilidad, de concesión de la segunda convocatoria de las ayudas contenidas en la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, publicada en el BOE nº 201, de 23 de agosto, por la que se aprobaron las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por el que se instrumenta parte de la inversión 1 de la componente 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobado por la Comisión Europa el 16 de junio de 2021 y aprobado por el Gobierno de España el 13 de julio de 2021.

Las vicisitudes administrativas en el procedimiento de contratación y el cumplimiento del requisito de adjudicación de los más de 10 contratos subvencionados antes del 31 de marzo de 2023 y de fin de ejecución al término del presente ejercicio presupuestario, , justifican la urgencia en la tramitación.

4º. Se tramita este expediente y se adjudicará y ejecutará el contrato, atendiendo al Decreto nº 2023/4052, de 18 de mayo, del Concejal delegado general de Planificación y Recursos del Ayuntamiento de Valladolid, por el que se revisa el "Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Valladolid", que forma parte del "Plan de Actuación Municipal para la Gestión de Subproyectos vinculados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia".



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA TERESA
CARBAJO SAHAGÚN
Fecha Firma: 01/03/2024 09:58

JOSE LUIS
FERNÁNDEZ DE DIOS
Fecha Firma: 04/03/2024 11:12

ALBERTO
GUTIÉRREZ ALBERCA
Fecha Firma: 04/03/2024 11:49

Fecha Copia: 04/03/2024 12:58

5º.- Los Pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, junto a su cuadro de características particulares, se han redactado en consonancia con lo establecido en los artículos 122, 124 y 126 de la LCSP y siguiendo los pliegos tipo aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesión de 16 de marzo de 2022.

6º.- Según lo establecido en la Disposición adicional 2ª, apartado 4º de la LCSP, corresponde la competencia en este expediente como órgano de contratación, a la Junta de Gobierno Local, puesto que el acuerdo de Junta de Gobierno de 28 de junio de 2023, delega en el Concejal competente en la materia lo relativo a contratos de presupuesto base de licitación, IVA excluido, menores de 200.000€.

7º.- De conformidad con lo previsto en los puntos 3 y 8 de la Disposición Adicional tercera de la LCSP, se han emitido los preceptivos informes de la Asesoría Jurídica y de la Intervención municipales, donde no consta inconveniente jurídico para la aprobación del asunto.

En virtud de cuanto antecede y, considerando que no existe inconveniente jurídico para la aprobación de la referida contratación, salvo mejor opinión técnica en Derecho fundada, **SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

- **PRIMERO: Aprobar el Proyecto técnico** de obras de construcción de vía ciclista en calle de las Mieses, tramo norte, desde calle de las Eras, firmado el 23 de enero de 2024 por el funcionario e Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, Eduardo Encabo Llorente, y supervisado por el director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras (Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos) Francisco Andrés Pérez Nieto, el 31 de enero de 2024; y comprensivo de memoria y anejos, planos, pliego de prescripciones técnicas para la ejecución de la obra, medición y presupuestos. Dicho proyecto técnico figura en el expediente en los documentos nº 3 a 10.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA TERESA
CARBAJO SAHAGÚN
Fecha Firma: 01/03/2024 09:58

JOSE LUIS
FERNÁNDEZ DE DIOS
Fecha Firma: 04/03/2024 11:12

ALBERTO
GUTIÉRREZ ALBERCA
Fecha Firma: 04/03/2024 11:49

Fecha Copia: 04/03/2024 12:58

SEGUNDO: Declarar la **tramitación urgente** con la motivación que obra en la memoria justificativa del contrato (de conformidad con la Instrucción 2/2021, de Secretaría General, para la simplificación y agilización de los procedimientos administrativos relacionados con proyectos de recuperación, transformación y resiliencia, y la necesidad de adjudicar más de diez contratos antes del 31 de marzo de 2024 y finalizar ejecución antes de 31 de diciembre de 2024; y disponer la **apertura del procedimiento abierto** para adjudicar el contrato de obras de construcción de vía ciclista en calle de las Mieses, tramo norte, desde calle de las Eras, ajustándose a la LCSP y al Reglamento de Contratación de las Administraciones Públicas.

TERCERO: Aprobar el expediente de contratación y el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares iniciado por el Cuadro de Características Particulares del contrato (CCP-PCAP) que figura en el expediente como documento número 15, del que forma parte.

CUARTO: Para hacer frente a las obligaciones del contrato propiamente dicho (Presupuesto Base de Licitación) por parte del Ayuntamiento de Valladolid, **autorizar un gasto**, a cargo del presupuesto municipal del ejercicio 2024 y de la aplicación presupuestaria 0850/153.2/619 (Código de proyecto: 2023/2/PRTR/20), de **544.815,06€**.

QUINTO: A cargo del mismo ejercicio presupuestario, aplicación presupuestaria y código de proyecto, para hacer frente a los costes de los servicios de control de calidad y coordinación de seguridad y salud, necesarios para la ejecución del contrato de obra, **autorizar un gasto de 12.452,91€ IVA incluido**, con el siguiente desglose:

CONTROL DE CALIDAD.....9.459,25€+1.986,44€ IVA=**11.445,69€**
COORD. SEGURIDAD Y SALUD..... 832,41€+174,81€IVA=**1.007,22€**

El compromiso y disposición de este gasto se aprobará con la adjudicación de los correspondientes contratos coincidiendo con la adjudicación del contrato de obra.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA TERESA
CARBAJO SAHAGÚN
Fecha Firma: 01/03/2024 09:58

JOSE LUIS
FERNÁNDEZ DE DIOS
Fecha Firma: 04/03/2024 11:12

ALBERTO
GUTIÉRREZ ALBERCA
Fecha Firma: 04/03/2024 11:49

Fecha Copia: 04/03/2024 12:58

SEXTO: Declarar que el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, y el interesado podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, interponer directamente Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, si bien este último sólo podrá interponerse tras la resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición si se interpuso. Todo ello sin perjuicio de que el interesado, pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.”

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

Los firmantes declaramos expresamente que no nos encontramos en ninguna situación susceptible de generar conflicto de intereses en relación con el contrato cuyo expediente se aprueba y que informarán sin dilación al órgano de contratación de cualquier situación que constituya o pueda dar lugar a un conflicto de intereses; conocemos que un conflicto de intereses puede plantearse, en particular, por razones de intereses económicos, afinidades políticas o territoriales, razones familiares o afectivas o cualquier otro interés compartido, que pudieran llegar a comprometer nuestra imparcialidad en el procedimiento de contratación en cuestión.

En Valladolid, a la fecha de la firma electrónica, la Jefa de la Secretaría Ejecutiva del Área de Tráfico y Movilidad, con la conformidad del Director del Área, José Luis Fernández de Dios, y el Vº Bº del Sr. Concejal Delegado General de la misma, Alberto Gutiérrez Alberca.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA TERESA
CARBAJO SAHAGÚN
Fecha Firma: 01/03/2024 09:58

JOSE LUIS
FERNÁNDEZ DE DIOS
Fecha Firma: 04/03/2024 11:12

ALBERTO
GUTIÉRREZ ALBERCA
Fecha Firma: 04/03/2024 11:49

Fecha Copia: 04/03/2024 12:58



Asunto: Aprobación del contrato de obras de carril bici en calle Mieses, tramo norte, desde calle Las Eras.

Expediente: 5/2024 SETM

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

JUNTA DE GOBIERNO

Sesión ordinaria del día 12 de marzo de 2024

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los capitulares asistentes, aprobó el acuerdo propuesto.

Vº Bº y cúmplase,
EL ALCALDE

Jesús Julio Carnero García
(firmado electrónicamente)

Acordado y Certifico,
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Rodrigo Nieto García
(firmado electrónicamente)

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Correo-e: sga@ava.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
RODRIGO
NIETO GARCÍA

Fecha Firma: 13/03/2024 13:20

JESUS JULIO
CARNERO GARCÍA

Fecha Firma: 14/03/2024 07:55

Fecha Copia: 14/03/2024 09:04

Código seguro de verificación(CSV): 9efae440f286d8915235ee55635ac000dbb816a4

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
